MINUTA

SESIÓN COMISIÓN DE HACIENDA, 1 DE SEPTIEMBRE 2026

SENADO DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Materia: 1.- Bol.N°S 2745-05 Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar como integrante de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones que indica el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República, al señor Rodrigo Álvarez Zenteno

Honorables Senadoras y Senadores:

1.- Agradezco esta oportunidad de ser escuchado en el proceso de nombramiento de integrante de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones que consagra el artículo 38 bis de la Constitución Politica de la República

2.- Presentación Personal: Abogado, PUC; Máster en Derecho por la Universidad de Harvard y Doctor en Derecho de la Universidad de Navarra. Profesor de Derecho. Ex Presidente de la Cámara de Diputados, ex diputado por Magallanes y la Antártica chilena y ex Vicepresidente de la Convención Constitucional. Ex Ministro de Energía y Subsecretario de Hacienda.

3.- Marco Normativo Artículo 38 Bis de la Constitución Política de la República de Chile, Ley 21.603 de 16 de septiembre de 2023, los Acuerdos de la Comisión, sus informes y apoyo técnico descrito en su página web.

4.- Importancia Institucional y relevancia política del Encargo

Un organismo autónomo, de carácter técnico, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto fijar las remuneraciones del Presidente o Presidenta de la República, de los senadores o senadoras; de los diputados o diputadas, de los gobernadores o gobernadoras regionales, de los funcionarios o funcionarias de exclusiva confianza del Jefe de Estado que señalan los números 7° y 10° del artículo 32 de la Constitución Política de la República y de las personas contratadas sobre la base de honorarios que asesoren directamente a las autoridades gubernativas ya indicadas.

Dichas remuneraciones serán fijadas cada cuatro años y con a lo menos dieciocho meses de anticipación al término de un periodo presidencial, de conformidad con las reglas dispuestas en la Constitución y la presente ley.

Ante la ciudadanía actual y redes de información la búsqueda de apoyo técnico y transparencia es absolutamente esencial.

5.- Modernización de la función pública, tareas y remuneraciones

Dos Comisiones: Comisión Asesora Ministerial para la Modernización del Empleo Público y Comisión Nueva Arquitectura del Estado.

Temas municipales y de Gobiernos Regionales.

6.- Principios sobre los que se debe fundar este cometido.

- Necesidad de dar un marco objetivo y técnica
- Remuneración adecuada a las altas funciones del estado.

7.- Experiencia Personal:

7.a) Perspectiva Parlamentaria y constitucional

- Presidente de la Cámara de Diputados. Creador e impulsor del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias de la ley 20.447, junto al presidente del Senado don Jovino Novoa.
- Vicepresidente Adjunto de la Convención Constitucional.
- Participación en las leyes de Presupuesto, Reajustes y Salarios
- Integrante durante 12 años de la Comisión de Hacienda y de Presupuesto

7.b) Roles en el ejecutivo

- Subsecretario de Hacienda
- Vicepresidente del Consejo Auditoría General de Gobierno
- Vicepresidente del Sistema de Empresas Públicas
- Presidente, Empresa Nacional del Petróleo

7.c) Tareas en el sector privado, gremial y universitario.

- Profesor Universitario de Derecho Comercial, Derecho Tributario y Derecho de la Competencia e integrante de distintos Consejos, Departamentos e instituciones universitarias.
- Presidente y consejero de Gremios
- Director de Empresas

8.- Actividad complementaria con los actuales integrantes de la Comisión doña Patricia Arriagada, Felipe Larraín, Manuel Marfán y Alejandro Webber